Barranquilla, 29/07/2023

Doctora
OTILIA DEL CARMEN ORDOÑEZ PÉREZ
Jefe Oficina de Procesos Contravencionales
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
Alcaldía Distrital de Barranquilla E.S.D.

Asunto: **INFORME DE GESTIÓN No 02 CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL SEGUNDO INFORME A 29 DE JULIO DE 2023**

Cordial Saludo,

LIZDANIA OBREGON NAVARRO, identificado con C.C. No**1.001.879.486** de MALAMBO en mi calidad de contratista y dando cumplimiento al Contrato **No.**

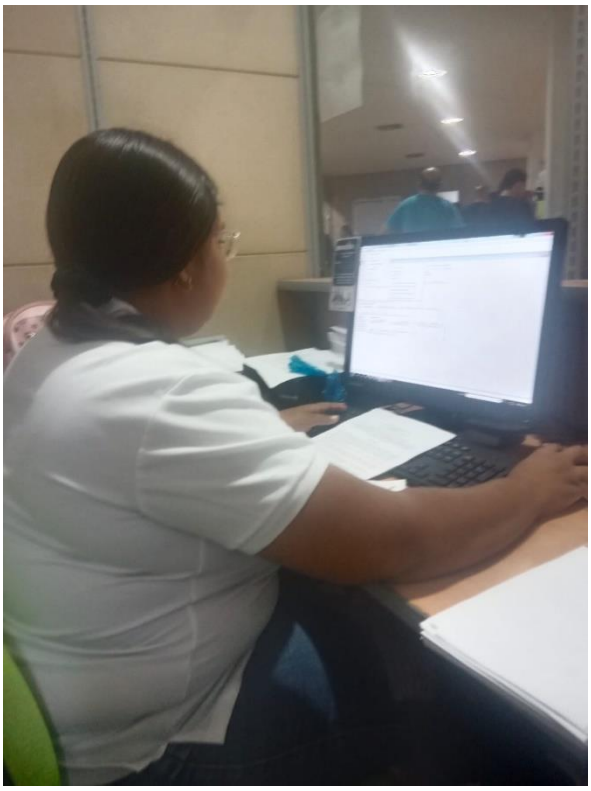
CD-59-2023-3879, por medio de la presente hago entrega del Informe de Gestión
No. 02 y cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSIT O Y SEGURIDAD VIAL, EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE COBRO POR*

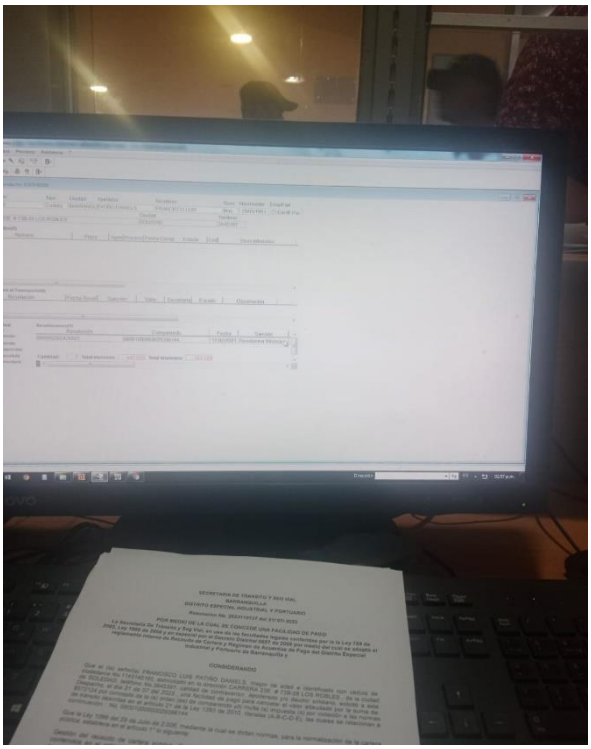
CONCEPTO DE MULTAS Y TASA DE DERECHOS DE TRANSITO”,

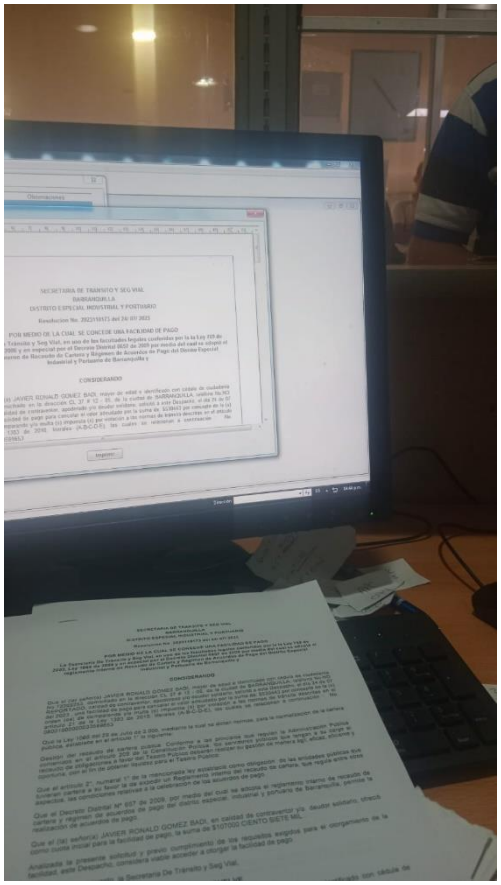
Brindé apoyo a la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial en las siguientes tareas:

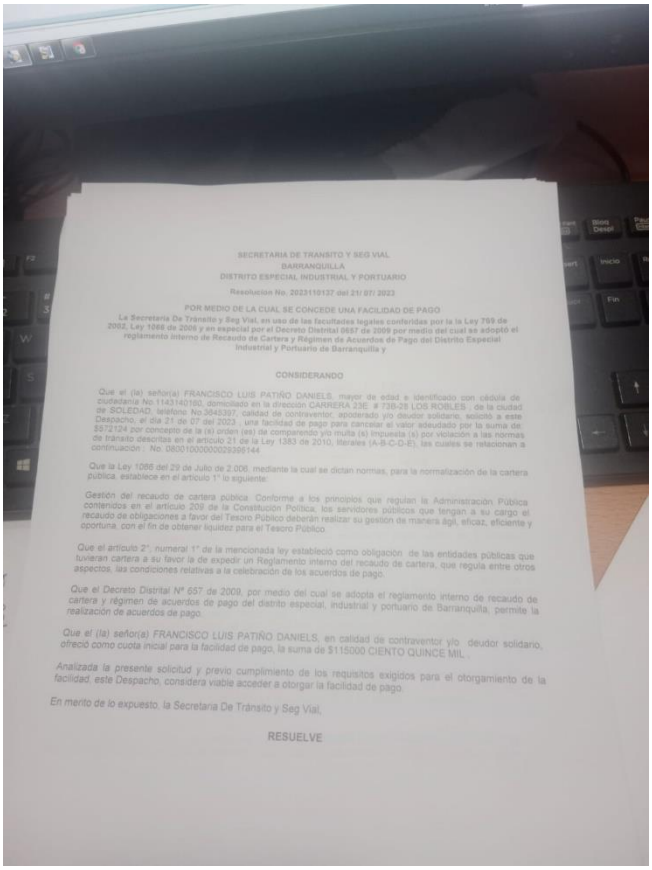
1. Brinde apoyo a la oficina de procesos contravencionales de la Secretaria de Transito y Seguridad Vial, en la atención al publico a fin de dar Información referente a los procedimientos Relacionados con el cobro coactivo, dar aviso al profesional del area.

EVIDENCIAS:









SECRETARIA DE TRANSITO Y SEG VIAL
BARRANQUILLA
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO

Resolucion No. 2023110137 del 21/ 07/ 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO

La Secretaria De Tránsito y Seg Vial, en uso de las facultades legales conferidas por la la Ley 769 de 2002, Ley 1066 de 2006 y en especial por el Decreto Distrital 0657 de 2009 por medio del cual se adoptó el reglamento interno de Recaudo de Cartera y Régimen de Acuerdos de Pago del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) FRANCISCO LUIS PATIÑO DANIELS, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No.1143140180, domiciliado en la dirección CARRERA 23E # 736-28 LOS ROBLES , de la ciudad de SOLEDAD, teléfono No.3043397, calidad de contraventor, apoderado y/o deudor solidario, solicitó a este Despacho, el dia 21 de 07 del 2023 , una facilidad de pago para cancelar el valor adeudado por la suma de: $572124 por concepto de la (s) orden (es) de comparendo y/o multa (s) impuesta (s) por violación a las normas de tránsito descritas en el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010, literales (A-B-C-D-E), las cuales se relacionan a continuación : No. 08001000000029366144

Que la Ley 1066 del 29 de Julio de 2.006, mediante la cual se dictan normas, para la normalización de la cartera pública, establece en el artículo 1° lo siguiente:

Gestión del recaudo de cartera pública: Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.

Que el artículo 2°, numeral 1° de la mencionada ley estableció como obligación de las entidades públicas que tuvieran cartera a su favor la de expedir un Reglamento interno del recaudo de cartera, que regula entre otros aspectos, las condiciones relativas a la celebración de los acuerdos de pago.

Que el Decreto Distrital Nº 657 de 2009, por medio del cual se adopta el reglamento interno de recaudo de cartera y régimen de acuerdos de pago del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, permite la realización de acuerdos de pago.

Que el (la) señor(a) FRANCISCO LUIS PATIÑO DANIELS, en calidad de contraventor y/o deudor solidario, ofreció como cuota inicial para la facilidad de pago, la suma de $115000 CIENTO QUINCE MIL ,

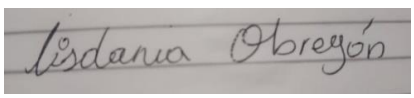
Analizada la presente solicitud y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la facilidad, este Despacho, considera viable acceder a otorgar la facilidad de pago.

En merito de lo expuesto, la Secretaria De Tránsito y Seg Vial,

RESUELVE

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,



LISDANIA CAMILA OBREGON NAVARRO
C.C. **1.001.879.486** MALAMBO- ATLANTICO
Tel: 3004352193
contratista